

Dictamen que emite la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto de la aprobación del proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal de dos mil once.

Visto el proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal de dos mil once, esta Comisión de Administración y Prerrogativas en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes.

Antecedentes:

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-102/IV/2010, de fecha 28 de octubre de 2010, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2011, con base en el dictamen de esta Comisión por un monto de \$44'689,788.96 (cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), para el gasto del ejercicio fiscal dos mil once.
2. La Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por la cantidad de \$35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos con cero centavos en moneda nacional), para el gasto del ejercicio fiscal del 2011 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Por lo anterior, el presupuesto sufre una reducción por un monto de \$9'689,788.96 (nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos con noventa y seis centavos en moneda nacional).
3. En diversas reuniones la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó la proyección de la distribución y aplicación del presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal del 2011. En este sentido la Comisión de Administración y Prerrogativas, propone el proyecto de distribución y aplicación con base en los siguientes

Considerandos:

Primero. Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 28, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 14 y 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que el artículo 33, numeral 1, fracción I de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración y Prerrogativas la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas.

Cuarto. Que el artículo 42, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto y remitirlo a la Consejera Presidenta.

Quinto. Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se aprobó por la cantidad de \$44'689,788.96 (cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), que se aplicarían de la siguiente manera:

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO
CAPITULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	31'806,969.65
CAPITULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	2'366,768.26
CAPITULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	9'417,309.64
CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1'098,741.41
SUMA	44'689,788.96

Sexto. Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal del 2011, sufre una reducción por un monto de \$9'689,788.96 (nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos con

noventa y seis centavos en moneda nacional), lo que representa una disminución del 21.68%. Por tanto, la distribución del presupuesto del Instituto se realiza con el monto restante, que asciende a la cantidad de \$35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos con cero centavos en moneda nacional).

Séptimo. Que derivado de la disminución del presupuesto, se presenta una proyección de la distribución del gasto ordinario en el que se contemplan los recursos mínimos para llevar a cabo los programas ordinarios de enero a junio del presente año, aplicación que se describe a continuación por capítulos:

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	29,365,711.87
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	790,526.70
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	4,843,761.43
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
SUMA	35,000,000.00

En el Capítulo 1000 de servicios personales, se garantizan los gastos derivados de los salarios y demás prestaciones de 90 plazas permanentes, a las que les corresponde un incremento salarial del 4.5%, en percepciones, por lo que la remuneración neta mensual por puesto será la siguiente:

Cargo o Categoría	Percepción Neta Mensual
Consejera Presidenta	76,599.51
Consejero Electoral	47,538.70
Secretario Ejecutivo	43,359.99
Director Ejecutivo	31,132.69
Asesor	24,321.46
Jefe de Unidad	22,263.89
Coordinador Central C	18,583.40
Coordinador Central B	15,015.25
Coordinador Central A	13,445.13
Técnico C	10,559.12
Técnico B	9,616.94

Técnico A	8,031.91
Secretaria C	11,285.83
Secretaria B	8,553.98
Secretaria A	7,852.94
Auxiliar D	7,695.31
Auxiliar C	7,049.18
Auxiliar B	5,374.86

* La retribución de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, está calculada conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del IEEZ.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO 2011	GASTO ORDINARIO 2011, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL.	DIFERENCIA
CAPITULO 1000 -SERVICIOS PERSONALES-				
1103	SUELDOS BASE	18,985,425.32	19,440,320.13	-454,894.81
1201	HONORARIOS	0.00	75,000.00	-75,000.00
1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	519,121.93	519,121.93	0.00
1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	833,110.11	2,282,105.44	-1,448,995.33
1316	LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIÓN Y POR SUeldo Y SALARIOS CAIDOS	500,000.00	750,000.00	-250,000.00
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	192,946.26	192,946.26	0.00
1406	CUOTAS PARA SEGURO DE GASTOS MEDICOS	367,500.00	367,500.00	0.00
1410	CUOTAS AL IMSS	2,270,979.97	2,333,250.37	-62,270.40
1411	CUOTAS AL INFONAVIT	873,836.14	897,797.27	-23,961.13
1501	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	1,328,979.77	1,360,822.41	-31,842.64
1507	OTRAS PRESTACIONES	225,000.00	225,000.00	0.00
1508	CUOTAS SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	901,907.84	926,363.71	-24,455.87
1509	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	203,226.49	209,060.74	-5,834.25
1512	DÍAS DE DESCANSO NO DISFRUTADOS	12,200.06	25,104.82	-12,904.76

1514	BONO ESPECIAL ANUAL	1,078,297.55	1,103,947.79	-25,650.24
1515	VALE DE DESPESA (BONO DE DESPESA)	1,073,180.43	1,098,628.79	-25,448.35
	SUMA	29,365,711.87	31,806,969.65	-2,441,257.78

En este capítulo se disminuye el porcentaje del incremento salarial programado de un 7.5% a un 4.5%, lo que genera una reducción de \$667,262.45, asimismo se deja sin suficiencia presupuestal la partida de honorarios por la cantidad de \$75,000.00 y se disminuye el monto presupuestado para liquidaciones e indemnizaciones. De igual forma se deja sin suficiencia presupuestal el pago de aguinaldos por la cantidad \$1'448,995.33.

Al capítulo 2000 relativo a materiales y suministros se le dota de suficiencia presupuestal únicamente para los meses de enero a junio del presente año, con recursos mínimos para la adquisición de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material didáctico, estadístico y geográfico, materiales y útiles de procesamiento en equipos informáticos, alimentación de guardia, combustibles para viáticos y servicios administrativos y uniformes.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO 2011	GASTO ORDINARIO 2011, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL	DIFERENCIA
CAPITULO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-				
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	141,820.00	335,640.00	-193,820.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	48,807.00	97,614.00	-48,807.00
2103	MATERIAL DIDÁCTICO	50,000.02	276,338.00	-226,337.98
2104	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00	50,000.00	-50,000.00
2106	MATERIALES Y ÚTILES DE PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	123,164.96	463,988.76	-340,823.80
2206	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE GUARDIA	26,000.00	160,000.00	-134,000.00
2301	REFACCIONES , ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	0.00	2,120.00	-2,120.00
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	0.00	40,000.00	-40,000.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	35,000.00	35,000.00	0.00
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	8,352.00	8,352.00	0.00

2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	26,499.99	63,500.00	-37,000.01
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	40,200.00	106,200.00	-66,000.00
2603	COMBUSTIBLES, PARA VIÁTICOS	15,000.00	110,000.00	-95,000.00
2604	COMBUSTIBLES, PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	184,682.75	383,765.50	-199,082.75
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	65,000.00	182,250.00	-117,250.00
2703	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	6,000.00	12,000.00	-6,000.00
2905	VARIOS	19,999.98	40,000.00	-20,000.02
	SUMA	790,526.70	2,366,768.26	-1,576,241.56

Las principales reducciones que se mencionan en ese capítulo generan que a partir del mes de julio se dejen sin presupuesto las partidas de materiales y suministros, adquisición de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material didáctico, estadístico y geográfico, materiales y útiles de procesamiento en equipos informáticos, refacciones para vehículos, alimentación de guardia, combustibles para viáticos, servicios administrativos y uniformes por la cantidad de \$1'576,241.56 que representa un disminución presupuestal del 66.60%.

Respecto del capítulo 3000 relativo a servicios generales, se dota de suficiencia presupuestal sólo al primer semestre del año con los recursos mínimos necesarios para el pago de servicios básicos como: Telefónico convencional y celular, conducción de señales digitales, mensajería, servicios de energía eléctrica y agua potable, arrendamiento de inmuebles, tenencias y refrendo de uso vehicular y servicio de vigilancia. Asimismo, se disminuye la partida del gasto de licencias de software, imagen y propaganda institucional, inserciones en periódicos locales y revistas, pasajes y viáticos.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO 2011	GASTO ORDINARIO 2011, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL.	DIFERENCIA
CAPITULO 3000 -SERVICIOS GENERALES-				
3101	SERVICIO POSTAL	18,547.01	37,094.03	-18,547.01
3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	212,313.47	424,626.95	-212,313.47
3104	SERVICIO TELEFÓNICO CELULAR	49,200.00	117,600.00	-68,400.00

3106	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	137,676.38	275,352.75	-137,676.38
3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	4,932.42	9,864.84	-4,932.42
3109	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	10,939.94	36,259.74	-25,319.81
3116	SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	139,200.00	139,200.00	0.00
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	936,900.00	954,000.00	-17,100.00
3206	OTROS ARRENDAMIENTOS	2,100.00	4,200.00	-2,100.00
3305	CAPACITACIÓN	1,204,667.09	2,592,922.72	-1,388,255.63
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	33,899.88	67,799.70	-33,899.82
3404	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	230,095.29	230,095.29	0.00
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	104,130.30	104,130.30	0.00
3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	158,969.62	407,939.23	-248,969.62
3411	SERVICIO DE VIGILANCIA	88,693.20	213,000.00	-124,306.80
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	37,500.00	75,000.00	-37,500.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	0.00	136,828.00	-136,828.00
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	174,230.00	360,460.00	-186,230.00
3505	SERVICIO DE LAVANDERÍA E HIGIENE Y FUMIGACIÓN	18,100.00	36,200.00	-18,100.00
3602-1	INSERCIONES EN PERIÓDICOS LOCALES	87,500.00	700,000.00	-612,500.00
3602-4	INSERCIONES EN REVISTAS	15,000.00	60,000.00	-45,000.00
3604	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	527,720.63	499,230.00	28,490.63
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	110,000.00	440,000.00	-330,000.00
3803	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	112,066.66	545,600.00	-433,533.34
3804	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	95,000.00	270,000.00	-175,000.00
3811	PASAJES PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA COMISIONES OFICIALES	96,288.00	201,304.00	-105,016.00
3817	VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA FUNCIONES OFICIALES	207,091.55	416,602.10	-209,510.55
3827	GASTOS MENORES	10,000.00	20,000.00	-10,000.00

3829	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	21,000.00	42,000.00	-21,000.00
	SUMA	4,843,761.43	9,417,309.64	-4,573,548.21

Dicha reducción ocasiona que a partir del mes de julio todas las partidas que integran este capítulo 3000 se dejen sin recursos presupuestales por la cantidad de \$4'573,548.21 lo que representa un disminución presupuestal del 48.57%. De igual forma, se disminuyen por la cantidad de \$1'596,033.34, de julio a diciembre, las partidas de inserciones en periódicos locales y revistas, impresiones y publicaciones oficiales, concursos de oratoria y ensayos.

El capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles se deja sin suficiencia presupuestal por la cantidad de \$1'098,741.41, por lo que se difiere la adquisición de equipo de cómputo, impresoras, rack de servidores y componentes para la elaboración de 5 urnas electrónicas.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AJUSTADO 2011	GASTO ORDINARIO 2011, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL.	DIFERENCIA
---------	----------	---------------------------	--	------------

CAPITULO 5000 -BIENES MUEBLES E INMUEBLES

5101	MOBILIARIO	15,000.00	15,000.00	0.00
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y AUDIOVISUAL	190,000.00	190,000.00	0.00
5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOM.	45,000.00	45,000.00	0.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	848,741.41	848,741.41	0.00
	SUMA	1,098,741.41	1,098,741.41	0.00

Octavo.- Que el Consejo General en fecha 30 de septiembre del 2010, aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el año 2011, documento en el que se planearon las acciones que serán desarrolladas por el órgano administrativo electoral bajo la supervisión de los órganos de vigilancia. Ahora bien, como se ha señalado en la parte considerativa de este Dictamen, la situación presupuestal obliga a que se prioricen las actividades que podrán atenderse de manera inmediata y que, por lo tanto, se contemplen algunas que estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

En este tenor, atendiendo al trabajo realizado por la Junta Ejecutiva y esta Comisión, se determina que en su momento, se evalúe la pertinencia presupuestal

de realizar las siguientes actividades: Concurso estatal de oratoria sobre la Democracia en México; concurso Estatal de Ensayo sobre la vida y obra de Francisco García Salinas "Tata Pachito"; investigación histórica relativa a la participación política de las mujeres y su representación en los espacios públicos de decisión del Estado; capacitación especializada en línea; tareas editoriales y de difusión; desarrollo de la Segunda Etapa del Proyecto de Documentación e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad; investigación, desarrollo e Implementación de soluciones en la organización de procesos electorales; desarrollo de la fase de digitalización del sistema informático de documentación jurídica; mantenimiento y digitalización del archivo institucional; desarrollo del prototipo de urna electrónica y adquisición de equipo para el área de servidores y telecomunicaciones.

Ahora bien, será necesario dotar de suficiencia presupuestal las actividades que permiten el cumplimiento de facultades legales, tales como: La supervisión de los Comités Municipales o su equivalente de los partidos políticos acreditados en el Estado y el análisis de las condiciones geoelectorales del Estado.

Por tanto, en opinión de esta Comisión deberá prevalecer la planeación de actividades contenidas en las Políticas y Programas Generales aprobadas por el Consejo General, y se deberá informar al órgano máximo de dirección, respecto de la situación operativa-presupuestal que se presente, a efecto de cumplir de manera integral las acciones contenidas en los objetivos estratégicos 2011.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 38, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 6 párrafo 1; 19, 28, párrafo 1; 29, 30, párrafo 1, fracción III; 33, párrafo 1, fracción II; 38, párrafo 2, fracción XIII; 42, párrafo 1, fracción IV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 14, 15, 17, 19, fracciones I, IX, X, XI, 29, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 10, fracción II, inciso a), numeral 1, 11, fracción II, inciso a), 13, fracción II, inciso b), del Reglamento para la Administración de los recursos del Instituto. La Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emite el siguiente

D i c t a m e n :

PRIMERO: La Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba el Proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil once, conforme a los considerandos séptimo y octavo del presente Dictamen.

SEGUNDO: Remítase este Dictamen a la Consejera Presidenta, para los efectos legales correspondientes.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el 26 de enero de dos mil once.

Comisión de Administración y Prerrogativas

Presidente

Ind. **Samuel Domingo Díaz**

M.C. **Adelaida Ávalos Acosta**

Lic. **Luis Gilberto Padilla Bernal**

Secretaría Técnica

L. C. **Patricia Hernández Domínguez**